



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veinticinco de agosto de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO N° 2017-00304- 00

- Teniendo en cuenta la manifestación de la parte activa allegada el 13 de abril de 2021, se ordena que por secretaria se expida el correspondiente despacho comisorio.

Una vez ejecutoriado el presente auto, el demandante podrá acceder al despacho comisorio a través del siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j02cmpalitagui_cendoj_ramajudicial_gov_co/EbAgfofEf9NKr39Tpyqt6AlBph3dtcCcGms4foaPhDTILg?e=eljBQm

De igual manera se advierte que, la contraseña para tener acceso al oficio, será publicada el día 03 de septiembre de 2021, en el siguiente enlace

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-municipal-de-itagui/114>

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS **N° 146**
fijado hoy **26 DE AGOSTO DE 2021**

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Civil 002 Oral
Juzgado Municipal
Antioquia - Itagüí

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b5250832e65bf57aca8c28222ac396456cfceea154e637daed87f4d7e2990a9a
Documento generado en 25/08/2021 01:58:35 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>